Asunción, 12 de abril de 2018.

Señor
Abog. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a usted, en atención a la nota DNCP-DNC N°2.639/18 Nota de Retención de fecha 22 de febrero de 2018, referente al expediente de 2da. Etapa de adjudicación con **ID N° 328.779/2017 LC para el "ALQUILER DE LOCALES PARA CAC Y/O SUCURSALES – CUARTO GRUPO". PROVEEDOR: DIAZ E HIJOS.**

Al respecto aclaramos el punto objetado:

- **Considerando la Resolución DNCP N°357/2018 que establece en su art. 2: "La convocante deberá remitir una nota exponiendo los motivos de la no comunicación de la adjudicación en el ejercicio fiscal anterior y el formulario de adecuación de líneas". Solicitamos a la convocante remitir dichas documentaciones a fin de ajustarse a los requerimientos de la resolución mencionada.**

  Procedemos a la remisión de las documentaciones solicitadas Formulario de Adecuación de Líneas; y la Justificación Legal: teniendo en cuenta los trámites administrativos internos, los plazos de comunicación de adjudicaciones no pudieron ser contemplados, conforme a lo estipulado en la resolución N°357/18 en su art. 2.

- **Verificamos que la entrada en vigencia del contrato es anterior inclusive que la fecha de emisión de la Resolución de adjudicación, en ese sentido, solicitamos adecuarse a lo establecido en el Decreto Presupuestario.**

  Procedemos a realizar las correcciones pertinentes, conforme a lo solicitado.

Esperamos su compresión y una consideración especial, nos despedimos de usted muy atentamente.

JAZMIN DUARTE
FUNCIONARIA RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN
SECCIÓN EVALUACIÓN Y PROGRAMACIÓN

RUTH ROMAN DE GLOCKER
JEFA
SECCIÓN EVALUACIÓN Y PROGRAMACIÓN

MARIELA ALSINA
JEFA
DIVISIÓN CONTRATACIONES

RUBEN CENTURION MENDEZ
SUBGERENTE
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

JDD